

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10972322



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47448

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

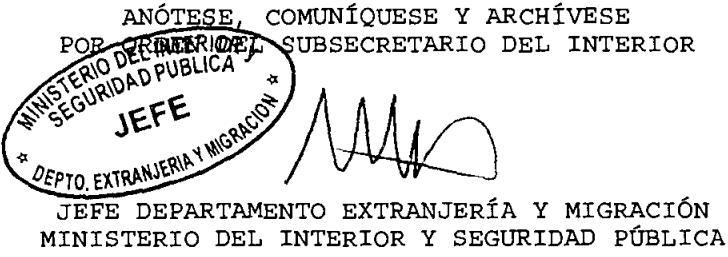
R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MARTINEZ MORENO, Jerry Alexander	(T) DOMINICANA
2. BAEZ SANCHEZ, Miguel Angel	(T) DOMINICANA
3. MENA ROSARIO, Lenis	(T) DOMINICANA
4. BRUTUS, Richenada	(T) HAITIANA
5. LISMA, Bienne	(T) HAITIANA
6. HERNANDEZ DOMINGUEZ, Rafael	(T) CUBANA
7. SALAZAR REYES, Jose Alejandro	(T) VENEZOLANA
8. LORENZO PULINARIO, Bernarda	(T) DOMINICANA
9. DOÑE GOMEZ, Victor Manuel	(T) DOMINICANA
10. CHARLES, Renald	(T) HAITIANA
11. RODRIGUEZ MELENDEZ, Nicaury	(T) DOMINICANA
12. MARTINEZ RUIZ, Diana Carolina	(T) COLOMBIANA
13. AZOR, Sylvince	(T) HAITIANA
14. MOISES CONCEPCION, Glenny Maribel	(T) DOMINICANA
15. TORRES ORTIZ, Wilson	(T) COLOMBIANA
16. YAÑEZ FARFAN, Nelly Isabel	(T) PERUANA
17. POUSSAINT, David	(T) HAITIANA
18. ALERTE, Andy	(T) HAITIANA
19. LEDEZMA CANO, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA
20. SAINTYL, Lucas	(T) HAITIANA
21. MACHADO PEREZ, Michel Esteban	(T) CUBANA
22. HERNANDEZ SOSA, Marelys del Valle	(T) VENEZOLANA
23. VERDE ROJAS, Aurelia Korina	(T) VENEZOLANA
24. GUZMAN PEREZ, Francisco Esteban	(T) DOMINICANA
25. EMILCENT, Rosemonde	(T) HAITIANA
26. JOSEPH, Fredelin	(T) HAITIANA
27. CRISTIA LOPEZ, Jorge Luis	(T) CUBANA

28. CASSEUS, Jean Rene	(T) HAITIANA
29. QUISPE SANTACRUZ, Jesus Cleyver	(T) PERUANA
30. LARA OGANDO, Yaneris	(T) DOMINICANA
31. PAEZ ADAMES, Tomas	(T) DOMINICANA
32. JEAN, Garry	(T) HAITIANA
33. LLARO ORBEGOSO, Vicente	(T) PERUANA
34. SAINTILBERT, Deliscoeur	(T) HAITIANA
35. AGUILERA, Luis Antonio	(T) ARGENTINA
36. GUANILO ALVA, Victor Henrry	(T) PERUANA
37. ROJAS GIRALDO, Julian Marcelo	(T) COLOMBIANA
38. BARRIOS FERNANDEZ, Mariangeli	(T) VENEZOLANA
39. THOMAS, Shaddrac	(T) HAITIANA
40. SEVERE, Nerlande	(T) HAITIANA
41. LEAL PEREZ, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
42. VARGAS ROSARIO, Juana Iris	(T) DOMINICANA
43. DESAILLE, Maxime	(T) HAITIANA
44. ACHILLE, Altenor	(T) HAITIANA
45. MENDOZA RODRIGUEZ, Ricardo Joseph	(T) VENEZOLANA
46. SUERO, Vanairis	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NVT/DTW
[1561] 15/02/2018